BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de noviembre de 2026 Número 216

csv: BOA20261109009

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de personas participantes admitidas y excluidas y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo previsto en la base 8.4. de la Resolución de 9 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Elevar a definitiva la relación provisional de personas participantes admitidas, al no haber resultado excluida ninguna persona participante en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de personas participantes admitidas, provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria, para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha lista está insertada para su consulta por las personas interesadas en la página web: Grupo Administrativo de la Función Administrativa. Traslados 2026. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

csv: BOA20261109009

Las reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Comisión de valoración, sita en el Servicio Aragonés de Salud, plaza de la Convivencia, número 2, 50017 Zaragoza.

Cuarto.- De acuerdo con lo previsto la base 5.5. de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5.), las personas concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de personas participantes que concursen condicionadamente, según lo señalado en la base 5.3. de la Convocatoria, la renuncia de una de ellas implicará la renuncia de ambas concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Quinto.- Contra la exclusión definitiva del procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2026.
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA